TEMA 5: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

Asignatura: Trabajo Social Comunitario

Curso: 2005/06

Elaborado por: Esther Raya Diez

OBJETIVOS:

- Ponderar la participación como herramienta del Trabajo Social Comunitario y sus aplicaciones en proyectos de intervención comunitaria
- Valorar la aplicación de técnicas de participación social en diferentes fases de proyectos comunitarios

CONTENIDOS:

- 1. Procesos de repolitización y privatización
- 2. Ciudadanía activa, participación y trabajo social
- 3. Cultura participativa
- 4. Marco legislativo para la participación
- 5. Participación y trabajo social comunitario
- 6. Investigación acción participativa

1. Procesos de repolitización y privatización de las sociedades avanzadas

Las sociedades industriales avanzadas parecen atravesadas por corrientes sociales contradictorias (Tejerina, Fernández, Aierdi, 1995) de procesos de

- politización,
- despolitización
- repolitización



El Estado de Bienestar permitía la continuidad del capitalismo recortando las consecuencias socialmente menos soportables del mismo. Así, el sector público asume de forma creciente la producción de bienes e infraestructuras materiales e inmateriales para uso y consumo colectivo, generando el Estado de Bienestar, POLITIZANDO y convirtiendo en asunto de discusión y decisión política lo que anteriormente pertenecía a la esfera privada. Como consecuencia de ello, se asiste a un proceso de repliegue del individuo a la esfera privada. La DESPOLITIZACIÓN de la vida cotidiana supone un alejamiento de los focos de discusión y decisión política, o su seguimiento a distancia.

Despolitización y privatización son dos efectos complementarios de la dinámica social y política que se ha producido en las últimas décadas en las sociedades avanzadas. Esta despolitización se ha producido en las sociedades occidentales a partir del establecimiento a nivel institucional de unas burocracias altamente racionalizadas que controlan las esferas institucionales. A nivel de conciencia la política se privatiza, se convierte en cuestión de elección o preferencia personal.

La crisis y posterior reestructuración del Estado de Bienestar con cambios en las políticas sociales y con pérdida en la intensidad de los sistemas de protección social ha derivado hacia un modelo denominado de pluralismo de bienestar, para identificar la coexistencia de diversos agentes en las dinámicas de atención a las necesidades sociales, tanto públicos, pero también privados (altruistas y lucrativos).

En este contexto la aparición o resurgimiento de determinados movimientos sociales puede suponer una REPOLITIZACIÓN de la sociedad civil, en la medida que nuevos o viejos temas aparecen o se vuelven a suscitar, convirtiéndose en objeto de discusión y reflexión pública.

El problema de fondo es el de la PARTICIPACIÓN de los actores sociales en asuntos de interés general cuya gestión no les ha sido sustraída por el Estado. De tal modo que en los últimos años del siglo XX han surgido numerosos discursos en torno al papel de la Sociedad Civil en la satifacción de las necesidades sociales así como de la importancia de los movimientos sociales como protagonistas en los procesos de defensa de interés frente a la Administración del Estado.

En este tema vamos a tratar estos elementos y su relación con el proceso de reestructuración del Estado de bienestar, considerando la cuestión de la privatización de la protección social como cuestión de fondo a la demanda de mayor participación de la sociedad civil y que nos permitirá al finalizar el bloque 2 (tema

6-7-8) realizar un balance sobre las oportunidades y limitaciones del nuevo entramado de agentes coparticipantes en el modelo pluralista del bienestar.

Los nuevos movimientos sociales, según estos autores, constituyen la manifestación contemporánea de viejas aspiraciones de emancipación, pero que se desarrollan y surgen ante el catastrófico funcionamiento de las sociedades occidentales, con un contenido cultural en relación a los límites ecológicos, sociales y culturales al modelo de desarrollo de la civilización occidental, considerados como fenómenos centrales en las sociedades occidentales modernas. Por otro lado, la disolución de lo que en épocas pasadas fueron vínculos básicos de convivencia y solidaridad pone en marcha procesos de industrialización crecientes y libera necesidades de una nueva solidaridad, nuevos anhelos comunitarios que chocan con las constricciones burocráticas.

Este diagnóstico sobre el resurgimiento de los movimientos sociales es compartido por Daniele Mezzana (1994) quién ha estudiado el asociacionismo en Europa, afirmando que en el interior de las sociedades civiles de toda Europa se están experimentando formas diversas de autoorganización de los ciudadanos que son nuevas, como consecuencia de la crisis de legitimación y de aprobación que afecta a las formas de representación y de pertenencia política tradicional. Junto a las experiencias de voluntariado y de asociaciones tradicionales, existen otras formas de organización autónoma de los ciudadanos para proteger sus derechos y formas de autoprotección salvaje, cuyo ejemplo son las expresiones de rechazo de las comunidades de inmigrantes extracomunitarios. Todos estos hechos son expresión de una misma cuestión: la reconfiguración de la relación entre ciudadanos, sociedad y estado; se trata de formas de ciudadanía activas.

Estos nuevos movimientos sociales (estudiantes, mujeres, ecologistas, pacifistas, etc.) tienen la novedad de tener una base social en las clases medias, una

organización interna configurada en forma de red flexible, su carácter cultural y no ideológico, sus valores postmaterialistas y el desplazamiento del eje del conflicto trabajo/capital. Se trata de realidades más fluidas y que responden a demandas más complejas y sofisticadas que los movimientos sociales clásicos (partidos políticos, sindicatos, etc.

Tomás Rodríguez Villasante (1994) contribuye a este análisis de la situación actual de asociacionismo en nuestro país destacando la importancia de las funciones de las asociaciones como intermediarias entre lo micro y lo macro; ya que, independientemente de sus motivaciones (utilitarismo individualista en el caso de las pequeñas asociaciones y deseo comunitarista o corporativista en otros casos), lo cierto es que algunas personas se asocian voluntariamente para encontrar en los otros algo que no encuentran en cada individuo considerado aisladamente. Además de estas funciones, este autor considera que el asociacionismo debería ser una de las expresiones de la ciudadanía activa; una función cuyo desempeño presenta las siguientes dificultades: en primer lugar la inexistencia del cambio generacional necesario e imprescindible para el futuro de las asociaciones; el cambio en los métodos de captación de socios, a partir de la oferta de frutos tangibles y atractivos; el ejercer prácticas solidarias y mostrar soluciones creativas y participativas que animen; y la reflexión sobre la propia práctica en las asociaciones.

2.- Ciudadanía Activa, participación y Trabajo Social

Nos interesa el concepto de Ciudadanía Activa por su vinculación con las ideas que se tratan en este tema, y por su relación con una de las funciones del Trabajo Social Comunitario, consistente en la construcción de ciudadanía activa particularmente a través del empoderamiento de los sectores con menor capacidad de influencia. Este es uno de los aspectos señalados por C. de Robertis (2003) como objeto del Trabajo

Social con Colectivos "la promoción d elas personas y su integración, partícipe y activa, en la sociedad en la que viven"

García y Lukers (1999:1-12) han subrayado la existencia de tres prerrequisitos en la consolidación de la Ciudadanía Substantiva¹ en Europa:

- En primer lugar, la existencia de políticas de redistribución del Estado de bienestar, destinadas a garantizar un mínimo de dignidad, un mínimo que se ha reducido como consecuencia de las políticas neoliberales.
- > En segundo lugar, el reconocimiento de las diferentes identidades culturales.
- ≥ En tercer lugar, la participación ciudadana.

Algunos expertos en temas de participación ciudadana afirman que se ha producido una disminución del papel de la esfera pública como medio para la expresión y promoción de esta ciudadanía substantiva. Esta disminución supone un peligro en relación con los derechos económicos y sociales por la falta de esta presencia y por la transformación de las identidades nacionales en identidad europea. Junto a esta disminución, existe la que se ha denominado política de la presencia, caracterizada por la existencia de grupos que tienen una presencia política, pero meramente simbólica, sin participación efectiva.

La participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder requiere el cumplimento de tres condiciones:

Poder material: consistente en la movilización de recursos para garantizar servicios

¹ Bottomore (1992) diferencia dos nociones de ciudadanía: la Noción formal corresponde con la determinación de quien es reconocido como ciudadano en una determinada sociedad política y la Noción substantiva que hace referencia al conjunto de derechos y obligaciones derivados de la condición de ciudadanía. Esta noción es dinámica, resultado de la correlación de fuerzas en una determinada sociedad.

Poder institucional, para dominar conflictos institucionales o normativos a los que se enfrentan los ciudadanos

Poder de influencia mediante el empleo de símbolos, para implicar, asociar y convencer a los interlocutores; y de la producción de interpretaciones capaces de incidir en las representaciones que los interlocutores tienen de la realidad social.

La participación de la ciudadanía activa se desarrolla a través de la articulación de la sociedad civil. Salvador Giner (1987:57) ha definido la Sociedad Civil como un entramado de intereses donde el Estado actúa de garante en la resolución de conflictos y satisfacción de intereses:

"esfera históricamente constituida de derechos individuales, libertades y asociaciones voluntarias, cuya autonomía y competición mutua en la persecución de sus intereses e intenciones privados quedan garantizadas por una institución pública, llamada Estado, la cual se abstiene de intervenir políticamente en la vida interna de dicho ámbito de actividades humanas"

Por su parte, Victor Pérez Díaz (1993:77) sitúa los movimientos sociales en una posición intermedia entre las instituciones y las autoridades públicas y el conjunto de la sociedad civil con sus instituciones, asociaciones e individuos:

"entramado de instituciones sociopolíticas que incluye: un gobierno (o Estado) limitado, que opera bajo el imperio de la ley; un conjunto de instituciones sociales tales como mercados; asociaciones basadas en acuerdos voluntarios entre agentes autónomos, y una esfera pública, en la que estos agentes debaten entre sí, y con el Estado, acerca de asuntos de interés público, y se comprometen en actividades públicas"

Antonio Gutiérrez Resa recuerda que no existe una forma única de participación sino que por el contrario "caben múltiples formas de participación como miembro de la sociedad civil desarrollando la comunidad" (1997:15). Desde la actividad más o menos organizada de los movimientos de presión hasta la articulación de respuestas a las necesidades sociales de las ONGs podemos identificar procesos de participación comunitaria.

El concepto de ciudadanía activa nos remite a la cuestión de la fundamentación de la misma, esto es el por qué y el para qué de la participación activa de la ciudadanía. La profesora Bañez² alude a dos argumentaciones complementarias. Por un lado, el ejercicio de ciudadanía activa como **profundización de la democracia participativa.**

Aspecto de gran importancia en momentos como los actuales en los que, como ha señalado L.E. Alonso (1993) estamos asistiendo a un proceso de estrechez y limitaciones del concepto real de ciudadanía que cada vez deja más grupos humanos fuera a la vez que se hacen más pasivos y acomodaticios sus titulares respectivos. Es preciso por tanto, romper las mistificaciones individualistas que tratan de hacer de la sociedad un simple sumatorio de individuos aislados, así como los colectivismos masificantes que tratan de ahogar al individuo en una totalidad anónima. Para ello, debe entrar en juego la grupalidad como fundamento de la socialidad, en la que el grupo hace que la acción colectiva sea forma expresiva de reivindicar las necesidades e identidades grupales atendiendo a la transformación general de la realidad social. Por tanto, la participación estaría justificada como ejercicio de profundización de la democracia social y no sólo política o formal y como mecanismo de socialización colectiva. La profundización de la democracia social supone un concepto activo de ciudadanía, en el

_

² Trabajo Social Comunitario, Universidad de Zaragoza, 2004

que la participación es un fin en sí misma y supone la implicación de los ciudadanos en los asuntos que les afectan.

También Tomás Rodríguez Villasante (1994), insiste en esta justificación de la participación ciudadana como ejercicio de ciudadanía activa, considerándola como algo más que delegar en unos especialistas de la política o en unos gestores económicos, es el ejercicio del juego libre de las iniciativas de distintos grupos que se sienten responsables y aportan sus propias soluciones, generando una sociedad dinámica y creativa.

Y en segundo argumento para justificar la importancia de la participación activa es su consideración como **mecanismo de socialización**, y por tanto como medio de integración social, de educación cívica, de canalización de relaciones interpersonales, de ocupación del tiempo libre y de ejercicio de la solidaridad a la hora de compartir con el Estado la responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos.

Teresa Zamanillo (1993) señala que en Trabajo Social la participación es considerada desde una doble perspectiva: instrumental o finalista

- Como un medio: se convierte en algo instrumental al servicio de la atención de necesidades y la creación de recursos. Los recursos profesionales, conocimientos e información, se pongan a disposición de los grupos comunitarios. Se alienta y estimula la autoayuda y la ayuda mutua de los miembros de la comunidad, que es concebida como una organización dotada de recursos profesionales y materiales, necesarios para atender las necesidades sociales con una orientación instrumental. Este planteamiento carece de contenido ideológico y puede ser asociado a estrategias tecnológicas.
- Como fin en si misma: Esta concepción procede del Modelo crítico-dialéctico, según el cuál lo fundamental es la participación e implicación de los individuos en los procesos que les afectan. Este planteamiento es fundamentalmente ideológico y la participación no se concibe como un requisito técnico, sino como una exigencia ideológica. Los procedimientos metodológicos de este enfoque están sobre todo en la

Investigación Acción Participativa, que plantea la utilización de diferentes técnicas de Investigación Social cualitativas, que permitan no solo el conocimiento de la comunidad, sino la implicación de la población en el mismo, como una garantía del proceso de implicación posterior en la realización de actividades comunitarias. Esta metodología se completa con técnicas de animación, trabajo de grupos, organización, etc. Se trata de un enfoque muy consistente a nivel ideológico, pero cuya debilidad es el desarrollo y sistematización de los procedimientos metodológicos.

3.- Cultura participativa

El concepto de cultura participativa hace referencia a la Incorporación en el ámbito de la vida local y de los servicios sociales de la participación de la sociedad civil en el proceso y desarrollo de la comunidad. Supone:

- > movilización de voluntades, capacidades, recursos de la comunidad para la solución de problemas o necesidades comunes
- > cambio de actitudes individualistas e insolidarias
- potenciación de procesos organizativos: fortalecimiento de estructuras existentes, creación de nuevas...
- organización de esfuerzos de actores aislados, su intercomunicación e interrelación, favorecer el desarrollo de capacidades personales y colectivas para mejorar

Por parte del trabajador social se requiere la presencia de actitudes personales y profesionales para el establecimiento de procesos socioculturales que favorezcan la participación.

Tal como se ha señalado anteriormente existen diferentes modos de participación en función de la intensidad de la misma, es decir, del grado de implicación en la toma de decisiones que afectan a la vida de la comunidad o sociedad de referencia:

- > Ejercicio individual de derechos: voto electoral
- > Apoyo social informal: conductas de ayuda espontánea del entorno o ante catástrofes
- ➤ Voluntariado: conducta de ayuda planificada a través de instituciones
- Movimientos sociales: adhesión a una movilización ciudadana para la resolución colectiva de un problema puntual
- > Asociacionismo: pertenencia a alguna asociación que agrupa a personas unidas por un interés común
- ➤ **Redes informales solidarias**: de apoyo mutuo en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- Participación planificada: en los órganos de administración (cargo electo o mesa de participación)

Esta diversidad de los modos de participación manifiesta la ambivalencia del término, frecuentemente utilizada de manera interesada. No resulta extraño que en un gran número de políticas y programas sociales se hable de fomentar la participación de los usuarios-as y ésta se limite a instalar un buzón de sugerencias.

De ahí la importancia de diferenciar entre dos nociones inherentes al concepto de participación, tal como han señalado Duende y Alguacil (1993): "ser partícipe de" o "Tomar parte en". La primera se refiere a recibir prestaciones o disponer

de servicios; y la segunda a la capacidad colectiva para promover iniciativas de dinamización de la vida social, lo que supone una profundización de la práctica participativa. En el primer caso, su significado remite al consenso y a la disolución de conflictos. En el segundo, a una cuestión de justicia.

4.- Marco legislativo para la participación

La Constitución Española de 1978, como Carta Magna de la cual emana el resto de legislaciones comtempla la participación como objetivo político y de convivencia. Este aspecto aparece regulado en los siguientes artículos:

Artículo 9.2

"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"

Artículo 21

Derecho de reunión pacífica y sin armas

Derecho de manifestación

Artículo 22

Derecho de asociación

Artículo 23

Derecho de participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes

Las legislaciones autonómicas en materia de servicios sociales han retomado la participación como principio de actuación.

(Véase Anexo 1)

5. Participación y Trabajo Social Comunitario

Algunos autores han subrayado la importancia de la participación como elemento central del trabajo social en general y en mayor medida del Trabajo Social Comunitario. Así Hernández y Raya (1994) han afirmado en relación a la actividad de promoción de colectivos que "lo único que legitima al técnico es la participación de los afectos e implicados, de lo contrario no estamos haciendo promoción".

El concepto de participación está presente en la conceptualización del trabajo social desde sus inicios, como puede verse a través del análisis del pensamiento de diversos autores

- Mary Richmond destaca la importancia de la participación de los clientes en los procesos de ayuda, desde una perspectiva epistemológica influenciada por el interaccionismo simbólico de G. H. Mead.
- Gordon Hamilton plantea la necesidad de la participación desde una posición de eficacia práctica: "La ayuda es más efectiva si quien la recibe participa activamente y de una manera responsable en la ejecución del procedimiento" (cit. por Zamanillo, T., 1993: 227).
- T. R. Batten y M. G. Ross señalan la importancia de la participación en sus escritos sobre desarrollo comunitario y organización comunitaria, a partir de una perspectiva de eficacia práctica. Si bien, M. G. Ross amplía estos motivos prácticos para destacar la existencia de una serie de supuestos en los que descansa

la organización comunitaria; esos supuestos aportan una serie de razones políticas para justificar la importancia de la participación; de una política basada en la democracia y el liberalismo.

- Los autores del **movimiento de la reconceptualización** plantean la necesidad de la participación en el Trabajo Social, desde una perspectiva dialéctica, es decir, concibiendo la participación como un proceso de toma de responsabilidad por el individuo sobre su propio destino. En esta concepción existe un planteamiento ideológico y político, que se deriva de la idea de Trabajo Social elaborada y desarrollada por estos autores, frente al discurso funcional y liberal del Trabajo Social norteamericano.

De modo operativo el concepto de participación para el trabajo social puede definirse como el *acceso real de las personas a las decisiones que les afectan y a las que consideran importantes.* Es decir, que las personas de la comunidad (ni elegidas, ni designadas) puedan influir en las decisiones asumiendo su propia responsabilidad. Para ello, el papel del trabajador-a social se centra en funciones de:

Apoyo a la ciudadanía: para que sea real y eficaz esa participación, prestándole apoyo, formación e información

Acompañamiento en función del tipo de programa, en general para la consecución de los objetivos con los medios disponibles

Actitud de respeto, autenticidad, transparencia.

Preparación técnica y actitudinal referida a técnicas motivacionales y asunción de una serie de principios y reglas (Sánchez Vidal, 1990) destacan:

Romper la formalidad y distancia

Partir de los intereses de la comunidad

Mantener los indicadores de evaluación

La participación es criticada por que se confunde la responsabilidad de la acción, que corresponde al equipo directivo (en la Administración los políticos electos) quienes para el desarrollo de los programas eligen una metodología participativa.

Por su parte Rezoshazy señala como principios orientadores para la participación:

Toma de conciencia del problema: despertar en los habitantes a la conciencia de sus problemas y a la comprensión de los datos que definas su situación. Conocer el problema para determinar la dirección de su transformación

Reconocimiento de transformación desde el fondo cultural: Reconocimiento de que una sociedad debe transformarse a partir de su propio fondo cultural, con sus propios medios y a partir de su propia historia, incluso si resulta deseable que sus condiciones de existencia sean modificadas profundamente

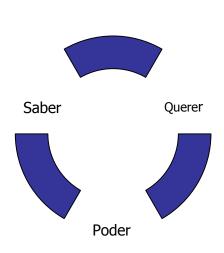
Búsqueda común de soluciones: que exigen a menudo una nueva mirada al mundo, desarrollando la solidaridad porque exige y facilita la responsabilidad individual y colectiva

Dinamismo para aceptación de decisiones comunitarias: Creación de las condiciones de una actitud dinámica que debe conducir a suscitar nuevas iniciativas, consiguiendo relaciones de igualdad y el sentimiento de pertenencia a la comunidad, facilitando que las decisiones colectivas sean más fácilmente aceptadas por todos.

Se puede afirmar que se da participación cuando los ciudadanos son conscientes de que el programa elaborado **es su programa** y que el éxito del mismo depende de su colaboración.

Asimismo hay que señalar que la participación evita la dependencia de la comunidad respecto de la Administración y aumenta la autorresponsabilidad, en la medida que es parte activa del proceso de cambio iniciado.

La participación no se puede imponer, sino que es un proceso que requiere la existencia de tres requisitos:



En primer lugar, la participación requiere que los ciudadanos quieran participar; una motivación que está en relación con los valores culturales de cada sociedad y que, en caso de no existir, debe ser promovida por el Estado. En segundo lugar, es preciso que las personas sepan participar, es decir tengan la información y la formación necesaria para hacerlo de forma efectiva. Y en tercer y último lugar, los ciudadanos deben poder participar, para lo cual es preciso que se organicen colectivamente (movimientos sociales, asociaciones, etc.), que manifiesten sus opiniones (movilizaciones, medios de comunicación, etc.) y que existan cauces formales a través de los cuales puedan participar en los asuntos públicos y de interés general (Consejos de Distrito y Sectoriales).

Los procesos de participación son, por tanto, la combinación de las tres variables anteriormente enunciadas, es decir, motivación, cauces y habilidades. La combinación de las variables SABER y QUERER nos permiten determinar los modelos de dirección (PODER) o cauces adecuados para la participación:

		SABER	
		SI	No
QUERER	SI	Delegar	Persuadir motivar
	No	Participar	Conducir

A continuación aportamos algunas recomendaciones para la participación, de acuerdo a conocimientos y habilidades generales y específicas para la participación en trabajo social:

Conocimientos y habilidades generales

- investigar y conocer la realidad
- Informar y sensibilizar a la población sobre las necesidades de la comunidad
- Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la intervención
- Organizarse para llevar a cabo las acciones asumidas
- > Evaluar la ejecución de las acciones y los resultados obtenidos

Conocimientos y habilidades específicos

Se incluirían las relativas al ámbito específico para la participación. Si se trata de un programa de integración de padres y madres inmigrantes a la vida escolar, el conocimiento de idiomas, construmbres, etc.

También conviene conocer las dificultades para la participación:

- > Falta de condiciones personales y colectivas para que la propia comunidad pueda participar
- > Falta de formación e información por parte de los miembros de la comunidad
- > Falta de capacidad de análisis y toma de decisiones
- > Falta de trabajo organizado en grupos
- ➤ Lentitud del proceso, es proceso lento pero seguro
- Diferencias en las expectativas de lo que significa participación entre los miembros de la comunidad y los profesionales y políticos
- ➤ Falta de cauces, canales
- Falta de coordinación de recursos comunitarios sobre un proyecto único de comunidad
- Y Tecnocracia, suele interesar más los resultados que el proceso
- Resistencia del poder por parte de la Administración o consejo de dirección a compartirlo y por parte de los movimientos sociales a ser absorbidos por el sistema

En suma, una vez que existe la voluntad de actuar participativamente, es necesario conocer la experiencia de la comunidad en el desarrollo de procesos participativos.

Suele ser necesario proporcionar a todos los implicados (políticos, técnicos y ciudadanos) formación en la utilización de habilidades y técnicas que les ayuden a asumir las responsabilidades que supone la participación y a colaborar en procesos de

tomas de decisiones y de responsabilidad compartida en la gestión de las medidas aprobadas por todos ellos.

No es necesario que la población, los participantes se hagan expertoa, pero si tener (in)formación suficiente para poder participar de acuerdo a la intensidad que requiera la estructura participativa en la que toma parte

Saber que se trata de un proceso lento, lento, lento.

6.- Investigación Acción participativa³

La investigación-acción participativa es utilizada para referirse a todos aquellos procesos de investigación por lo que los actores sociales no son considerados como un objeto pasivo de estudio, sino que se implican en la investigación de tal forma que ellos van a ser quienes identifiquen los problemas, realicen un análisis crítico de su situación y propongan las soluciones correspondientes.

Entendido así, muchos procesos de psicoterapia de grupo e individual, el grupo operativo, etcétera son investigación-acción participante. En general las técnicas del método cualitativo tienen este enfoque en mayor o menor grado.

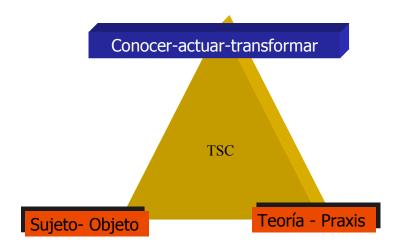
Este concepto ha tomado fuerza e identidad a raíz de la investigación del trabajo en comunidades, sobre todo a partir de la metodología de Paolo Freire. Según Pedro Demo, la investigación-acción debe realizarse dentro de un marco dialéctico, aunque él mismo advierte sobre los riesgos que este enfoque puede tener; sobre todo que se convierta en una farsa y se caiga en el izquierdismo y activismo.

³ Elaborado en base a Bañez, Trabajo social Comunitario, 2004, Universidad de Zaragoza

El objetivo de la investigación participante es crear saber popular. Se parte de la idea de que el dominio del saber es una fuente de poder. Así el conocimiento que debe alcanzar la población debe conducirle a obtener una información de las cuestiones de la vida social y cultural, al control del trabajo y de las técnicas de investigación y a reconocer la ciencia como parte del quehacer diario de la comunidad.

Por medio de la investigación-acción se pretende conocer los condicionamientos objetivos de la vida de la comunidad y su percepción subjetiva, en un proceso de coparticipación con los profesionales. Así, éstos ya no pueden situarse en la cumbre del saber verdadero que debe producir un discurso par los que no saben.

La unidad sujeto-objeto de conocimiento y la unidad teoría-práctica, como conoceractuar-transformar, están en el substrato teórico de este enfoque.



Paloma López de Ceballos señala que la IAP se configura a partir de tres categorías básicas:

- Explicar: tratar de entender más y mejor a los actores y a su acción.
- Aplicar: investigar para utilizar los datos descubiertos a fin de mejorar la acción.

- Implicar: usar la investigación como medio de movilización social.

La participación se configura como un elemento esencial en todas las fases de los proyectos sociales:

- -Análisis participativo sobre la situación y sus necesidades.
- Estructuras participativas, para que la gente se comunique y la comunidad se refuerce.
- Educación participativa: procesos de autoaprendizaje para dominar nuevas acciones y situaciones.
- -Acción participativa que integre tecnologías adecuadas.

La consecución de las finalidades de la investigación-acción participativa se realiza a partir de la consideración de dos tipos de variables: las condiciones objetivas de la comunidad y las percepciones subjetivas de la comunidad.

Los contenidos de la investigación-acción participativa se desarrollan a partir de los grupos, en los que los profesionales asumen el papel de apoyo metodológico, las hipótesis de la investigación son a la vez hipótesis de acción y los resultados son presentados a la comunidad de forma que puedan ser comprendidos por esta.

La localización y selección de los grupos para el desarrollo de la IAP se lleva a cabo de la forma más participativa posible, teniendo en cuenta:

- La situación de los grupos en la pirámide de población de la comunidad.
- El compromiso social de los grupos, con anterioridad a su selección.
- La capacidad de los grupos para la acción transformadora.

- La diversidad de los grupos: para obtener puntos de vista más completos, para confrontar las estrategias de acción, para la multiplicación de la acción y para reforzar la investigación.
- El número de grupos dependerá de los medios y del plazo de que se disponga para la realización de la investigación.

Cuando los profesionales y los grupos llegan a un acuerdo de trabajo conjunto, se ponen en marcha las diferentes etapas o fases de la investigación-acción:

- 1.- Previa o básica: conocimiento del medio: este conocimiento ha de realizarse aplicando el siguiente esquema:
 - Trazar las fronteras del grupo sociocultural elegido: límites geográficos y fronteras sociales
 - Recoger la información general que se tenga sobre el colectivo sociocultural y anotar la que falta, en relación con la economía, la familia, la socialización, la política, el recreo, la religión, etcétera.
- 2.- Elección del tema de investigación-acción: ésta se realizará de acuerdo con tres pautas pedagógicas: facilitar que se pase de un tema muy general a un tema concreto y definido, ayudar al grupo a pasar de aspectos superficiales al estudio de los sistemas. estructuras y mecanismos subyacentes y una vez delimitado y profundizado el tema hay que darle un título que responda exactamente al contenido.
- 3.- Estructuración de la investigación: el esquema de la investigación es el siguiente:
 - -Acción: finalidad que se desea alcanzar.
 - Pregunta: incógnita fundamental que hay que resolver para conseguir la acción deseada.
 - -Hipótesis y variables: intento de respuesta a la pregunta o incógnita y factores que hacen cambiar la respuesta a la pregunta.
 - Indicadores: datos que hay que verificar para invalidar o confirmar la hipótesis y responder así a la pregunta incógnita.

- Instrumentación: medios teóricos y prácticos para estudiar y medir los indicadores.
- Teoría (ideología): organización de los conceptos de base que determinan la orientación de la investigación y su traducción para la acción.
- 4.- Elaboración de instrumentos: las técnicas utilizadas por la investigación-acción participativa comprenden técnicas para recoger la información: documentación escrita, oral y cartográfica; observación; cuestionarios; entrevistas y análisis de contenido.
- 5.- Aplicación de los instrumentos y técnicas para recoger la información.
- 6.- Totalización y análisis: técnicas para elaborar la información: enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo.
- 7.- Codificación y difusión de los resultados, estrategias de acción: técnicas para difundir la información: técnicas de difusión: documentación, dramatización, audiovisuales, charlas, etcétera.

El enfoque de la IAP se extendió a partir de las consecuencias que tuvo el enfoque crítico para le proceso de formación teórica del trabajo social. Se trata de una propuesta metodológica con un alto nivel de elaboración ideológica y desarrollo técnico en cuanto a la aplicación de la población en la investigación, pero carente de instrumentos técnicos precisos "que impliquen a los grupos en su proceso transformador" (Zamanillo, 1993:230). De ahí que en la práctica nos podamos encontrar diseños puros de IAP, donde el objetivo final es movilizador de la comunidad, o diseños particiales, donde su busca la participación de la comunidad en el estudio de sus problemas sociales y la propuesta de soluciones, sin una motivación movilizadora.

Como técnicas de investigación cabe destacar la de grupos nominales (ver Ander Egg, Metodología para el Trabajo Social)⁴

⁴ Se verá en clase.

BIBLIOGRAFIA CITADA

GARCIA ROCA, J. (2004) Políticas y programas de participación social, ed. Síntesis, Madrid

GINER, S. (1987) Ensayos Civiles, Península, Barcelona

LÓPEZ DE CEBALLOS, P. (1989): Un método para la investigación-acción participativa. Editorial Popular, Madrid.

LÓPEZ-CABANAS, M. CHACÓN, F. (1997) Intervención psicosocial y servicios sociales, un enfoque participativo, ed. Síntesis, Madrid

PÉREZ DÍAZ, V. (1993) La primacía de la sociedad civil. El proceso de formación de la España democrática, ed. Alianza, Madrid

Revista de Servicios Sociales y Política Social, 1994, nº 36: La articulación del tejido social

ROBERTIS, C. (2003) Fundamentos del Trabajo Social, ética y metodología, ed. Tirant lo Blanch, Valencia

TEJERINA, B., FERNÁNDEZ SOBRADO, J.M. Y AIERDI, X. (1995) "Sociedad Civil, Protesta y Movimientos Sociales en el País Vasco" Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria Gasteiz.

VILLASANTE, T.R.; Montañés, M.; Martí, J. (2000): La investigación social participativa. Construyendo ciudadanía/1: Ed. El Viejo Topo, Barcelona.

VV.AA. (1992) La Investigación. Acción Participativa. Inicios y desarrollos. Madrid: Popular. O.E.I

Anexo 1:

La participación en Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco (C.A.P.V.)

La ley 6/1982 de Servicios Sociales fue la primera regulación sobre la materia que se realizó en España después de Transición. En la misma se recoge el principio de participación como una de las bases sobre las que asentar los servicios sociales democráticos. De esta manera se articula el funcionamiento de los Consejos Locales de Bienestar Social:

Artículo 23

Cada Ayuntamiento o entidad supramunicipal establecerá su propio Consejo de Bienestar Social con representación del Ayuntamiento o Ayuntamientos, las Organizaciones de usuarios y de profesionales que trabajen en el campo de los servicios sociales.

Este Consejo conocerá y analizará la gestión de los servicios y las demandas sociales de su ámbito, elevando sus informes a los órganos municipales competentes.

En las grandes áreas urbanas, los Consejos Municipales se regirán por el principio de desconcentración aplicable a la organización de los servicios sociales de que se habla en el artículo 11.

La actuación de los Consejos Locales normativamente pierde fuerza a partir de la Ley 5/1996 de Servicios Sociales de la CAPV, en la que únicamente se regulan los Consejos a nivel autonómico y provincial:

Artículo 19.- Consejos Municipales de Bienestar Social

- 1.— Podrán constituirse Consejos de Bienestar Social de ámbito municipal o supramunicipal, con carácter consultivo y asesor para los temas relativos a la planificación, organización y funcionamiento de los servicios sociales dentro de los municipios o entidades supramunicipales.
- 2.— Los Consejos Municipales de Bienestar Social deberán contribuir al fomento de la participación ciudadana en la definición de los servicios sociales, mediante el debate y la elevación de propuestas de actuación a los organismos competentes.

Artículo 20.- Participación de las personas usuarias

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma asegurarán la participación en la gestión de los centros y servicios públicos y los privados concertados que presten servicios sociales, a través de:

- a) Los órganos de participación, en los que tomarán parte las organizaciones sindicales, las de personas usuarias, las de voluntariado social y las de profesionales que trabajen en el campo de los servicios sociales, cuya composición y funciones regulará la Administración competente.
- b) La participación directa de las personas usuarias en la prestación de los servicios.

Este pérdida de peso normativo también se observa en la puesta en práctica de los Consejos Locales, como es el caso de un municipio de Gipuzkoa, con más de 20.000 habitantes, y por tanto, con obligación de disponer de todos los servicios sociales de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local. El análisis de caso es reveladorç:

Consejo Municipal de Bienestar Social de Eibar (Gipuzkoa):

Este órgano fue creado en 1984, siguiendo las disposiciones establecidas por la Ley 6/1982 de Servicios Sociales, (artículos 19 a 25). Estaba compuesto por representantes de las entidades sociales y sanitarias existentes en el municipio y del

Ayuntamiento. Desde su creación tuvo un funcionamiento irregular, con periodos de intensa actividad y otros en los que no era convocado, dependiente de la actitud del Presidente de la Comisión Municipal de Bienestar Social. Inicialmente, las reuniones se habían previsto con una periodicidad trimestral; en enero de 1985, cuando habían transcurrido seis meses desde su creación, el Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad y Asistencia Social reconocía la necesidad de intensificar la participación ciudadana mediante reuniones mensuales. A partir de Julio de 1985, se produjo un cambio de presidencia de la Comisión municipal, que conllevó a la inactividad del Consejo. Las elecciones municipales de 1987 provocaron un nuevo cambio en la Presidencia de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, proclive a la participación ciudadana; así el Consejo volvió a funcionar teniendo como objetivos: "a) Trasladar a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento ideas, que jas y/o críticas que tengan relación con asuntos concernientes a estas áreas de actuación; b) Trasladar a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social las diversas necesidades que detectan en el municipio; c) Colaborar con la Comisión en la elaboración del programa y presupuesto de Sanidad y Bienestar Social." Asimismo se facilitó al Consejo un local para reuniones y una partida económica para gastos varios. En esta fase estuvo compuesto por 8 ó 10 miembros, elegidos de las entidades locales clasificadas según su actividad: Protección civil (DYA, Policía Municipal); Asociaciones populares altruistas (Cáritas, Donantes de Sangre, Asociación de Afectados por las Drogodependencias); Entidades de Asistencia Sanitaria (Ambulatorio, Centro de Salud Mental; Centro de Rehabilitación, Maternidad, Adecur...); Entidades de Bienestar Social (Asociaciones de jubilados, minusválidos...); Asociaciones de mujer (Asamblea de mujeres, Centro de promoción social y familiar, Centro Materno Infantil). Los representantes eran elegidos por un periodo de un año. El Consejo mantuvo su actividad hasta 1991 cuando se realizaron nuevamente elecciones municipales, y cambió la presidencia de la Comisión. En 1993 se planteó volver a convocar al Consejo de Salud y Bienestar Social sin que prosperara la iniciativa.

TEMA 5: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN

- 1. Identificación de proyectos sociales del entorno y formas de participación y justificación de su acción en relación al trabajo social comunitario.
- 2. Explica con un ejemplo los diferentes modos de participación en trabajo social comunitario
- 3. Propuesta de ejemplos de situaciones en las que las personas son *participes* y en las que *toman parte* en procesos comunitarios.
- 4. Buscar órganos de participación consultiva de la Comunidad de la Rioja en materia de política social y señalar quiénes lo integran
- Destacar el articulado de la ley de Servicios Sociales que trata el principio de participación y su articulación
- 6. Explicar con un ejemplo los cauces de participación de acuerdo a la interrelación entre las variables Saber y Querer participar
- 7. Delimitación de acciones para fomentar la participación en el desarrollo de un proyecto de Trabajo Social Comunitario "Voluntariado de museos". Balance de dificultades y catálogo de técnicas de participación.
- 8. Lectura y resumen del artículo: "participación ciudadana, movimientos sociales y asociacionismo", en López'-Cabanas, M., Chacón, F. (1997) *Intervención psicosocial y servicios sociales*, ed. Síntesis, Madrid